



11885 - 2018

## SECRETARÍA JURÍDICA

Alcaldía de Cajicá

"LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS"

## CIRCULAR N° 016 -SJUR

**DE:** Dr. JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS  
Secretario Jurídico

**PARA:** SECRETARIA GENERAL  
Dra. Luz Aida Pérez Torres

SECRETARIA DE HACIENDA  
Dr. José Ignacio Gualteros

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
Dra. Dora Inés Luengas

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Dra. Marleny Moreno

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
Dra. Luz Adriana Gómez Hernández

SECRETARIA DE PLANEACIÓN  
Ing. Luis Francisco Cuervo Ulloa

SECRETARIA DE MOVILIDAD  
Dra. Elizabeth Vargas Gómez

SECRETARIA DE SALUD  
Dra. Clara Inés Venegas Aguilera

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Ing. Rodrigo Herrera Munar

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Dr. José Fadul Rozo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Lic. Andrea Inés Medina



ESTAMOS  
CUMPLIENDO  
Y ESTAMOS  
VIVIENDO

CAJICÁ  
NUESTRO  
COMUNIDAD



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356

Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



## SECRETARÍA JURÍDICA

Alcaldía de Cajicá

**“LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS”**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
Ing. Luis Francisco Cuervo Ulloa (E).

**OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**  
Sr. Luis Carlos Mancera Nieto

**ASUNTO: PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE RONDA DE LAS FUENTES HÍDRICAS Y VALLADOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTO Y CONTRIBUIR CON LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ.**

**FECHA: CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Por medio de la presente y con el objetivo de dar cumplimiento a la protección a las zonas de ronda de las fuentes hídricas, nacimientos, cauces de río, quebradas, arroyos, embalses, humedales y vallados, para tener en cuenta en los trámites que adelanten las diferentes dependencias de la administración de Cajicá, me permito informar que mediante Acuerdo N° 016 de 27 de diciembre de 2014, *“POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO No. 08 de 2000 Y MODIFICADO POR LOS ACUERDOS MUNICIPALES 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”*, se delimitó en el artículo 24 del citado Acuerdo, las áreas de protección de las fuentes hídricas que pasan por el municipio de la siguiente manera:

*“(…) Artículo 24. ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA - ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RÍOS, QUEBRADAS, ARROYOS, EMBALSES, HUMEDALES Y VALLADOS. Son franjas de suelo de mínimo 30.00 mts, de ancho, paralelas al nivel máximo de agua y ubicadas a lado y lado de los nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, y de 30 ML a la redonda de embalses, humedales, y demás cuerpos de aguas. En el Municipio de Cajicá, hacen parte de este sistema como componentes del sistema hídrico los siguientes, en el marco del acuerdo 17 de 2009 de la CAR:*

ÁREAS PERIFÉRICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE AGUA, EMBALSES, HUMEDALES Y VALLADOS	
Elemento del Sistema Hídrico	Ancho de Ronda
Nacimientos	30 ML a la redonda de los nacimientos existentes
Río Bogotá	150 ML al lado de la jurisdicción del municipio de Cajicá
Río Frío	50 ML a lado y lado
Quebradas en general	30 ML a lado y lado
Red de vallados	2,50 ML a lado y lado



**ESTAMOS  
CUMPLIENDO  
Y LO ESTAMOS  
VIVIENDO**  
**CAJICÁ  
NUESTRO  
COMPROMISO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240



**SECRETARÍA JURÍDICA**

**Alcaldía de Cajicá**

**“LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, NUESTRO COMPROMISO Y EL DE TODOS”**

(...)”.

Lo anterior, para tener en cuenta en los diferentes trámites que adelantan las secretarías y despachos de la administración de Cajicá, a fin de dar cumplimiento a la protección de las fuentes hídricas de nuestro municipio. Además, es importante tener presente que se puede consultar el inventario de las fuentes hídricas que atraviesan o nacen en el municipio de Cajicá, desde la cartográfica base del geoportal del IGAC.

Así mismo, es importante informar que el Consejo de Estado, sala de lo Contencioso Administrativo, Sección primera en la Sentencia del 28 de marzo de 2014, ordenó a los municipios de las Cuencas Alta y Media, velar por la recuperación y por la protección de las Zonas de Ronda de las quebradas y afluentes de que dan cuenta las pretensiones, como las del RÍO BOGOTÁ, además ordenó la elaboración de un plan de recuperación, restauración y manejo de los ríos y quebradas que hacen parte de la cuenca del Río Bogotá y promover de manera inmediata el uso eficiente y de ahorro del agua como elemento integrante y preponderante para la conservación y protección de los procesos hidrológicos, ecosistémicos y de biodiversidad, además de realizar jornadas cívicas para conmemorar el día mundial del agua, tales como la limpieza de rondas, siembra de árboles, ciclopaseos, exposiciones y, en general actividades lúdicas, ambientales y ecológicas que involucren a los niños y jóvenes.

Favor hacer extensiva la presente circular, para su grupo de labores.

Con invariable respeto,

  
**JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS**  
Secretario Jurídico

**“TRABAJAMOS POR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA PAZ, NUESTRO COMPROMISO”**

Proyectó: Manuel Guillermo Nova Chacón- Contratista- SJJR  
Revisó y Aprobó: Dr. Juan Ricardo Alfonso Rojas – Secretario Jurídico.



**ESTAMOS  
CUMPLIENDO  
Y LO ESTAMOS  
VIVIENDO**



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356  
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240